



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 846 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial, el 74° Aniversario de creación del Museo Municipal de Arte "Ángel María de Rosa" (MUMA) de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 3 de abril del corriente.-

Cára. MARÍA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 946 /18-19



FUNDAMENTOS

Debido a la iniciativa del escultor Don ángel María de Rosa, quien contaba con el valioso ofrecimiento de sus amigos (artistas plásticos de la Capital e interior del país), se creó el Museo Municipal de Bellas Artes de Junín, inaugurado el 3 de abril de 1944, en los Salones del Concejo Deliberante.

A partir de entonces le tocó sufrir un largo y triste peregrinaje, en el que valiosas obras desaparecieron y muchas otras resultaron seriamente dañadas.

Recién en el año 1968, durante el gobierno del Dr. Pablo Bava Bussalino, se le dio un lugar estable, acondicionándose el edificio que había ocupado la Asistencia Pública, de calle Saavedra y Chacabuco, al trasladarse ésta al entonces Hospital Regional.

En el año 1971, un grupo de amigos de Don ángel María de Rosa (fallecido el 26 de febrero de 1970) envió un petitorio al Intendente, Dr. Carlos Roberto Fernández, en el que solicitaban que una calle de nuestra ciudad llevara el nombre del desaparecido escultor, pedido que contó con el beneplácito de las autoridades comunales, quienes, además impusieron, el nombre de su fundador al Museo de Bellas Artes.

Y el 25 de mayo de 1978, el Sr. Intendente Municipal, Cap. (RE) Roberto Antonio Sahaspé, inauguró la nueva sede en Saénz Peña 141, lugar del antiguo Mercado Municipal.

El día 3 de noviembre de 1993 la Directora de Cultura Prof. María Eugenia Tellería de Gallardo solicitó al Honorable Concejo Deliberante estudiar la posibilidad de derogar el Decreto N° 1386/71, donde se designa al Museo Municipal con el nombre de Museo Municipal con el nombre de Museo Municipal de Bellas Artes "Escultor ángel María de Rosa".

A partir del 9 de noviembre de 1993 el Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona mediante expediente 4059-4251/93, Ordenanza N° 3212 que se designe al Museo Municipal de la siguiente manera: "Museo Municipal de Arte ángel María de Rosa". El edificio del Museo fue declarado de Interés Municipal (Ordenanza N° 3436/95).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

XPTE. D- 946. /18-19



En el Museo de Arte "Ángel María de Rosa", se desarrolla una política de puertas abiertas con el fin de acentuar la vinculación de este espacio artístico-cultural con la comunidad de Junín y la región.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Municipalidad de Junin ubicada en Benito de Miguel 5 de dicha localidad.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires